



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.**
RNC: 4-30-08820-1



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BÁNICA, PROVINCIA ELIAS PIÑA
REPÚBLICA DOMINICANA**

CALLE "SAN FRANCISCO DE ASIS" # 11, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL

RESOLUCION NO.008-2017

De conformidad al uso de las Atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias que confiere la **Ley No. 176-07** del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: que el presupuesto Municipal Constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que la ley 170-07, se refiere al Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDO: que en la Sesión extraordinaria No.004-2017, de fecha 14 de enero del año 2017, fue conocido y aprobado la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos acompañado del plan de inversión, correspondientes año 2017, el cual fue aprobado por unanimidad por el Concejo de Regidores sin ninguna modificación, el presupuesto correspondiente al año 2017, **por un monto: de diecisiete millones, veinticinco mil ochocientos veintitrés pesos (RD\$17, 025,823.00)**

CONSIDERANDO: que el Presupuesto Municipal, es el Instrumento en el cual se plasman las acciones Económicas y Financieras de Ingresos, egresos y Gastos a realizar durante el año.

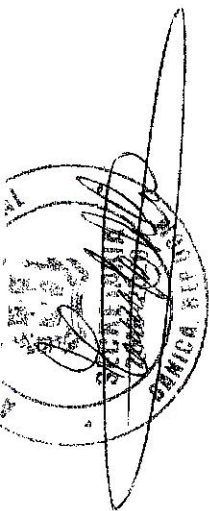
VISTA: Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

La ley No.423-06, de Presupuesto.

La ley No.170-07, Del Presupuesto Participativo.

El acta de Sesión extraordinaria No. 004-2017, de fecha 14 de enero 2017.

El AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANICA, Provincia Elías Piña, República Dominicana, en uso de sus facultades legales:



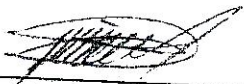
RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto para el año 2017, por un monto de diecisiete millones, treinta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos (RD\$17,035,169.00).

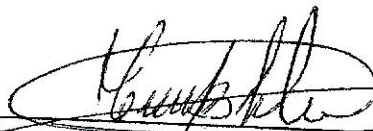
SEGUNDO: Aprobar como el efecto aprueba el Plan de Inversión presentado por la Alcaldía para el año 2017 y las obras del Presupuesto Participativo, tales como son: **1) Construcción de Arco de entrada Municipal por un monto de dos millones de pesos (RD\$2,000,000.00), 2) Construcción de una plaza Municipal por un monto de un millón (RD\$1,000,000.00) y 3) La Funeraria Municipal por un monto de seiscientos mil de pesos (RD\$600,000.00)**

TERCERO: Remitir como el efecto Remite, el Presupuesto 2017, a las Instituciones de Fiscalización y Controles: a) Ministerio de Hacienda, b) Dirección General de Presupuesto, c) Contaduría General de la República Dominicana, d) Cámara de Cuenta de la República Dominicana, e) Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana, y f) Liga Municipal Dominicana.

DADA: En la Sala de Sesiones de este Honorable Ayuntamiento, hoy día 14 del mes de Enero del año 2017 años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración de la República.



LICDO. PEDRO ALCÁNTARA DE LOS SANTOS
Presidente del Ayuntamiento



LIC. CARLOS MANUEL BERIHUETE OGANDO
Secretario de la Sala Capitular

